



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 096-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 30 de junio de 2015

VISTO:

Las indagaciones realizada entre el personal de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 74° literal d) del ROF de la SUNARP, una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, es promover la motivación e integración del personal que labora en la Entidad.

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente, esta Jefatura Zonal y la Unidad de Administración a través del área de Recursos Humanos, procedieron a realizar la premiación como reconocimiento a los colaboradores que practican el detalle del saludo como valor que contribuye a mantener un mejor clima comunicacional y laboral en nuestra institución, viéndose posteriormente reflejado en el trato con nuestros usuarios.

Que, a través de las indagaciones y opiniones de los diferentes colaboradores de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, tenemos que la colaboradora Srta. Karen Fiorela Maldonado Díaz, es un personal que destaca por la práctica del saludo, por lo que es pertinente reconocerle su mérito.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR un RECONOCIMIENTO a la Srta. KAREN FIORELA MALDONADO DÍAZ, colaboradora CAS de Tareas de Desarrollo - Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por la practica del detalle del saludo como valor que contribuye a mantener un mejor clima comunicacional y laboral en nuestra institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la colaboradora **Karen Fiorela Maldonado Díaz**, y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE

Cc/
Archivo

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe



Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI-Sede Pucallpa

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos